

	Euros
Activo:	
Tesorería .....	51.324,71
Socio deudor don Jesús Bores Saiz.....	95.906,90
Socio deudor don Fernando Yélamos	
Navarro.....	91.046,25
Total activo .....	238.277,86
Pasivo:	
Capital social.....	120.803,43
Resultados Liquidación.....	95.083,88
Provisión Gastos Disolución.....	22.390,55
Total pasivo .....	238.277,86

Sevilla, 9 de enero de 2006.-El Liquidador único, Jesús Bores Saiz.-57.543.

### EMBUTIDOS JABUGO, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria  
de Accionistas*

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, a las once horas, el día 24 de noviembre de 2006, con el siguiente

#### Orden del día

- Primero.-Informe del Presidente.
- Segundo.-Situación del sector. Estrategia para próximos ejercicios.
- Tercero.-Situación de empresas participadas. Toma de decisiones.
- Cuarto.-Ruegos y preguntas.
- Quinto.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

El Repilado, 4 de octubre de 2006.-El Presidente, Antonio Carrasco Cabrera.

### EQUIPO CONSULTOR Y ASESOR INMOBILIARIO RIPOLL, S. L. (Sociedad absorbente)

### ALICANTE MODA, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales de Socios de «Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, Sociedad Limitada» y «Alicante Moda, Sociedad Limitada Unipersonal», respectivamente, aprobaron en sus reuniones celebradas el día 6 de octubre de 2006, la fusión mediante la absorción de la última por la primera, de acuerdo con el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Alicante. Los socios y acreedores de ambas sociedades podrán obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de Fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades, podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Alicante, 6 de octubre de 2006.-Los Órganos de Administración de ambas sociedades: Administrador Único de Alicante Moda, S. L. Unipersonal y Consejero de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., María del Carmen Martínez Cuevas y Consejeros de Equipo Consultor y Asesor Inmobiliario Ripoll, S. L., Bienvenido Ripoll Puchades, Juan Ramón Ripoll Martínez y Carlos Ripoll Martínez.-58.400.

2.ª 17-10-2006

### ESCUELA INFANTIL AMIGOS, S. L.

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria del Juzgado de lo Social número 2 de Santiago de Compostela,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 223/05, seguido a instancias de Milagros Villar

Martínez y Cristina Potel Campañó, sobre despido, se dictó resolución de fecha 19/09/06, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Declarar a la ejecutada Escuela Infantil Amigos, S. L., en situación de insolvencia provisional, por el importe de 6.524,52 euros en concepto de principal a favor de Milagros y 9.647,15 euros en concepto de principal a favor de Cristina, más 1.493,58 euros que se calculan para intereses, gastos y costas.

Santiago de Compostela, 3 de octubre de 2006.-Mercedes Rodríguez Fraga, Secretaria Judicial.-57.742.

### FRANCISCO BUFORT ALEMANY, S. L. (Sociedad escindida)

### HARINAS BUFORT, S. L.

### BUFORT URBANA, S. L. (Sociedades beneficiarias de nueva creación)

*Anuncio de escisión total*

La Junta Universal de socios de la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», celebrada en el domicilio social de la misma el pasado día 1 de octubre de 2006, por unanimidad de la totalidad de los socios, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.-Escindir totalmente la mercantil «Francisco Bufort Alemany, Sociedad Limitada», resultando como sociedades beneficiarias de la escisión, en los términos que en el Proyecto de Escisión y en el Informe de los Administradores se recogen, dos mercantiles de nueva creación, la primera de las cuales se denominará «Harinas Bufort, Sociedad Limitada» y, la segunda, «Bufort Urbana, Sociedad Limitada».

Segundo.-Informar a los señores socios y a los acreedores sociales de la mercantil, del derecho que les asiste según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, de obtener el texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión en el domicilio social de la sociedad. Igualmente se informa a los señores acreedores del derecho que les asiste a oponerse a dicho acuerdo conforme dispone el artículo 243 de la citada Ley.

Alicante, 3 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, Antonio Bufort Camino.-58.799.

2.ª 17-10-2006

### G.A.D. GELCO GUADALAJARA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

### G.A.D. GELCO TALAVERA, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» y «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas con el carácter de Universal el día 9 de octubre de 2006, acordaron por unanimidad la Fusión por absorción de la Sociedad íntegramente participada «Gad Gelco Talavera, Sociedad Anónima Unipersonal» (Sociedad absorbida) por parte de «Gad Gelco Guadalajara, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), implicando la disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida, con transmisión en bloque de todo su patrimonio social a la Sociedad absorbente que adquirirá, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de aquella, todo ello conforme al Proyecto de Fusión suscrito por los administradores de las Sociedades participantes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid, así como a los respectivos Balances de Fusión.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del

Balance de Fusión, así como el derecho de oposición al acuerdo de fusión que asiste a dichos acreedores sociales durante el plazo y en los términos previstos en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 9 de octubre de 2006.-El Presidente de los Consejos de Administración de las Sociedades absorbente y absorbida, Carlos Tejedor Álvarez.-58.622.

1.ª 17-10-2006

### GARTLER, S. L. (Sociedad escindida)

### GARTLER, S. L.

### PARTLER 2006, S. L. (Sociedades beneficiarias en constitución)

*Anuncio de escisión*

Según lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta General de Gartler, Sociedad Limitada de fecha 11 de octubre de 2006 se aprobó por unanimidad la escisión total de la sociedad, que se extinguirá con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a las sociedades beneficiarias indicadas, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del Proyecto de Escisión suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Coruña el día 10 de octubre de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad escindida a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Escisión. De conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, los acreedores podrán oponerse a la escisión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Coruña, 11 de octubre de 2006.-El Secretario del Consejo de Administración, José Arnau Sierra.-58.536.

3.ª 17-10-2006

### GEMYTEL SERVICIOS INTERACTIVOS, S. A.

*Junta general extraordinaria*

Del orden del Administrador único de la Compañía y habiéndolo solicitando la mayoría de los accionistas de Gemytel, se convoca a todos ellos en el domicilio social de la misma, a Junta general extraordinaria de accionistas el 27 de octubre de 2006, a las doce horas y al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda, para tratar, deliberar y resolver, sobre el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Análisis de los estados contables de la compañía a la vista de las cuentas aprobadas con reparos de los años 2004 y 2005.

Segundo.-Acuerdo que proceda sobre la disolución y liquidación de la compañía, al estar la misma incurso en el supuesto del artículo 260.4 de la LSA o presentación de concurso de acreedores, si procede.

Tercero.-Censura de la gestión del Consejero delegado y ejercicio de las responsabilidades sociales contra él que procedan.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Monzón, 2 de octubre de 2006.-Administrador único, Justo Llacer González.-57.641.

### GÉNEROS DE PUNTO VICTRIX, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta General Universal de accionistas, celebrada el día 2 de Octubre de 2006, en el domicilio